

ORDENANZA 1.817.

VISTO

el Plan de Mejoras y Desarrollo 2017 - Enress, de la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, y;

CONSIDERANDO:

que, de acuerdo con la normativa vigente, debe enviarse al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el plan de mejoras previsto para el período 2017, con acuerdo del poder concedente;

que, cabe destacar que se han cumplido con la totalidad de las inversiones previstas para el plan 2016;

que dicho plan contempla cambio de medidores de agua obsoletos por un monto aproximado de inversión de pesos quinientos mil, ampliación de la red de distribución de agua potable por un monto de pesos setecientos mil, estudios previos transformación planta centro de tratamiento fisicoquímico a tratamiento biológico por un monto de pesos cien mil;

que, al mismo se acompaña un cronograma de ejecución de obras en el cual se proyecta desde el mes de marzo a octubre de 2017,

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Apruébase en todos sus términos el plan de mejoras elaborado para el año 2017 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los quince días del mes de Diciembre de 2016.